
EL CIUDADANO POR LA CONSTITUCION.

Coruña miércoles 24 de febrero de 1813.

Sentire, quæ velis, et quæ sentias, dicere licet. *Tácito.*

GOBIERNO.

Circular del ministerio de Hacienda.

El secretario interino del despacho de la Guerra me comunica en 23 del presente mes lo que sigue:

“He dado cuenta á la Regencia del reino de la exposicion que me dirigió V. S. en papel de 16 de octubre último del tesorero general en ejercicio, en que pedia se le dixese cómo habia de proceder al pago de las asignaciones que reclamaban algunas mugeres de oficiales que han permanecido en pais ocupado por el enemigo, y disfrutaban antes de que lo invadiesen, ya por estar prisioneros aquellos, ó ya por las que les tenian asignadas los mismos á cuenta de sus sueldos; y enterado S. A. ha tenido á bien mandar que las que disfrutaban asignaciones á cuenta de los sueldos de sus maridos por señalamiento que éstos les tenian hecho, deberán, para continuarlas percibiendo, solicitar nuevamente sus maridos la competente orden por el conducto que está mandado, sin cuyo requisito no podrán obtener continuacion de esta clase de pagos, y respecto á las que las disfrutaban por estar sus maridos prisioneros, los intendentes del respectivo ejército quedan autorizados para mandárselas continuar, acreditando siempre que las interesadas tengan para su goce la orden prevenida en la circular de 23 de noviembre de 1810, pues las que no la tengan deberán solicitarla en la forma que la misma prescribe; bien entendido, que para que los intendentes puedan proceder á dar la orden para el pago, deberán las interesadas acreditar subsisten sus maridos prisioneros y fieles á la justa causa, debiéndoseles satisfacer así á unas y otras desde la fecha de la orden, bien sea ésta del intendente ó de S. A., y lo que hayan dexado de percibir, y les haya correspondido cuando las circunstancias lo permitan.”—Lo que traslado á V. para su inteligencia, gobierno y demas efectos oportunos. Dios guarde á V. muchos años. Cadiz 29 de noviembre de 1812.

Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitución de la monarquía española, rei de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del reino, autorizada especialmente por las Cortes generales y extraordinarias, para indultar á los revoltosos que han cooperado á la invasion del territorio español en las Floridas orientales y occidentales, obrando conforme á los principios benéficos y conciliatorios de las mismas Cortes, y queriendo hacer una nueva demostracion de clemencia en favor de los súbditos españoles que desgraciadamente se olvidaron de su deber, y han afligido á la madre patria en las mas críticas circunstancias; ha venido en concederles indulto general con olvido de todo lo pasado, siempre que en lo sucesivo, y despues de la publicacion de este indulto, se comporten como buenos y fieles españoles, prestando la debida obediencia á las legítimas autoridades constituidas por el Gobierno nacional de las Españas establecido en la peninsula. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente para su cumplimiento.—Siguen las rúbricas de los señores regentes. Dado en Cadiz á 15 de diciembre de 1812.—A D. Antonio Cano Manuel.

Circular del ministerio de Gracia y Justicia de 24 de noviembre de 1812.

Por real decreto de 15 de julio de 1810, mandado circular de nuevo en 9 de junio de este año, se declararon nulas las compras de los bienes confiscados por el gobierno intruso á los leales servidores del rei y de la patria, y que sus compradores, ademas de perder el dominio y usufruto de ellos, estuviesen obligados á satisfacer los daños causados. Esta resolucion tan justa no tiene el exácto y debido cumplimiento que corresponde; y deseando la Regencia del reino precaver los perjuicios que se originan de la falta de su execucion, se ha servido mandar, que luego que comparezcan los dueños ante los jueces de primera instancia á reclamarlos, les hagan justicia sumariamente y de plano á costa de los que los detentan, sin dar lugar á cavilosas dilaciones; y que en el caso de que se intentase diferir la devolucion y entrega á pretexto de mejoras, ú otras, no se retarde ésta siempre que el

dueño de los bienes, sean raíces ó muebles, se allanen á pagar las necesarias que deban abonarse. De orden de la Regencia del reino lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento, baxo la responsabilidad encargada en la circular de 29 de octubre último.

Orden de las Cortes de 14 de noviembre de 1812.

Las Cortes generales y extraordinarias se han enterado de lo expuesto por V. S. en oficio de 1.º del corriente, y de la representacion que el tesorero general hizo en 8 de octubre, manifestando las dudas que le ocurrían para llevar á efecto la orden de 25 de junio de 1811 y los inconvenientes que de ello resultarían. En consecuencia S. M. ha tenido á bien resolver, que dexando de tener efecto la mencionada orden, se de á los empleados de las oficinas, hayan ó no ascendido en ellas, el sueldo señalado en sus respectivos títulos ó despachos, con los descuentos prevenidos en los anteriores decretos ú órdenes.



En varios papeles ingleses se ha insertado una circular ó carta que el duque de Ciudad-Rodrigo Lord Wellington dirigió desde su cuartel general de Ffresneda á los oficiales comandantes de los batallones del ejército baxo sus órdenes al terminar la última retirada. Los papeles ingleses consideran esta carta como uno de los documentos mas curiosos que se han publicado desde que se dió á luz la del general Sir Juan Moore en una ocasion semejante.

Carta de Lord Wellington.

Mui señor mio: He puesto el ejército en acantonamientos, en los que espeto que las circunstancias me facilitarán el conservarles por algun tiempo, durante el cual las tropas recibirán su vestuario, todos los útiles &c. que llegarán por diferentes lineas de comunicacion á las varias divisiones y brigadas.

Ademas de estos objetos es preciso que yo llame vuestra atencion de un modo mui particular al estado de la disciplina de las tropas. La disciplina de todo ejército, despues de una larga y activa campaña, se relaxa en cierta manera, y exige la mayor atencion de parte del general y demas oficiales para volverla al estado en que debe estar para el servicio; mas á mi me ha conmovido vivamente el haber observado que el ejército baxo mi mando ha decaido baxo este respeto en la última campaña hasta un grado mayor que ningun ejército, con quien yo haya servido hasta ahora ó que haya nunca leido. No obstante que no ha tenido ningun descalabro, ni sufrido privaciones que no hubiera podido menos de evitar una ligera atencion por parte de los oficiales, y para las cuales no ha existido razon ninguna en la naturaleza del servicio. Ni ha sufrido ninguna fatiga excepto las que re-

sultan de la necesidad de estar expuesto á la inclemencia é intemperie de la estacion en el momento en que ha sido mas rigurosa, áspera y cruel.

Es, pues, preciso que todo oficial conozca que desde el momento en que las tropas comenzaron su retirada de las cercanías de Burgos por un lado, y de las de Madrid por otro, los oficiales perdieron todo mando de sus soldados. *Desórdenes, expesos y ultrages de todas clases se han cometido con impunidad, y se han padecido pérdidas que nunca debieran haber sucedido.*

No obstante existir la necesidad para la retirada, ninguna se ha hecho jamas en que las tropas hiciesen marchas tan cortas; ninguna en que hiciesen tan largos y tan repetidos altos, y ninguna en que el ejército que se retira haya sido tan poco obstigado en su retaguardia por el enemigo. Es por consiguiente preciso que atribuyamos los males que existen ó la situacion en que no hallamos el ejército, á alguna causa ademas de las que resultan de las operaciones en que hemos estado empeñados.

No dudo atribuir estos males á la habitual desatencion de los oficiales de los regimientos á su deber segun se prescribe por las ordenanzas de este ejército.

Estoñ lejos de disputar el celo y aun menos el espíritu y bizarría de los oficiales del ejército; y estoñ completamente seguro de que sus entendimientos se convencerán de la necesidad de una atencion minuciosa y constantè á entender, recordar y llevar á execucion las órdenes que se hayan dado para el cumplimiento de su deber, y que el estricto desempeño de este deber es necesario para facilitar al ejército el servir al pais como debe ser servido: en lo sucesivo pondrán su atencion en estos puntos.

Por desgracia la inesperienza de los oficiales del ejército ha inducido á muchos á concebir que el periodo en que un ejército está de servicio es uno de relaxacion de toda regla, en vez de ser como es el periodo durante el cual sobre todos los demas, cada regla para el arreglo y exámen de la conducta del soldado, para la inspeccion y cuidado de sus armas, municiones, pertrechos, equipages y equipos de campaña, de su caballo y arneses del caballo, para la entrada, salida y cuidado de las provisiones, y el arreglo de todo lo tocante á su alimento y el forrage para su caballo, debe llamar la mas estricta observacion y vigilancia del oficial de su compañía ó tropa si se quiere que un ejército, un ejército británico en particular, sea conducido al campo de batalla en un estado de eficaencia para combatir con el enemigo en el dia de ataque.

Estos son, pues, los puntos á que es necesario que yo trate seriamente de llamar la atencion de vmd. y la de los oficiales de los regimientos baxo su mando, tanto portugueses como ingleses durante el periodo en que puede estar en mi mano permitir á las tropas sus acantonamientos. Es necesario que los oficiales comandantes de los regimientos executen con vigor las órdenes del

ejército tocantes á la constante inspeccion y vigilancia de los oficiales sobre la conducta de los hombres de sus compañías en sus acantonamientos; y es tambien indispensable procurar inspirar á los oficiales subalternos el conocimiento y sentido de su situacion y autoridad; es igualmente preciso que se sujeten los oficiales subalternos á cumplir sus deberes, estando constantemente baxo la mira é inspeccion de los oficiales. Por estos medios se evitarán los frecuentes é ignominiosos recursos á la autoridad del prevoite y á los castigos por sentencia de los consejos de guerra; y los soldados no se atreverán á cometer ofensas y excesos de que hai tantisimas quejas, conociendo que sus oficiales superiores y subalternos tienen puestos en ellos sus ojos y atencion.

Es igualmente indispensable que los oficiales comandantes de los regimientos hagan executar las órdenes del ejército tocantes á la constante real inspeccion de las armas de los soldados, municiones, vestuario y demas prendas ó útiles, con el fin de evitar en todo tiempo el escandaloso despilfarro de municiones, y la venta de este artículo y de otras prendas de los soldados. Con esta mira deben ser ambas cosas diariamente inspeccionadas.

Por lo que hace al alimento del soldado he observado frecuentemente y me he lamentado en la última campaña de la facilidad y celeridad con que los soldados franceses componian sus comidas en comparacion de los de nuestro ejército.

La causa de esta desventaja es la misma que la de todas las demas, la falta de atencion de los oficiales á las órdenes del ejército y á la conducta de sus hombres, y su consiguiente falta de autoridad sobre su conducta. Ciertos hombres de cada compañía deberian estar destinados para cortar y traer leña, otros para traer agua, otros para buscar las viandas, &c. para componerlas; y luego se veria si esta práctica se executase diariamente, y se destinase asi como debe estarlo igualmente que para la parada una hora determinada para ver las comidas y á los hombres cuando comen, que el aderezo y guiso de las viandas no exige el largo y perjudicial espacio de tiempo que hemos hallado consumia ultimamente, y que los soldados no estarian expuestos á la privacion de su alimento en el momento en que el ejército puede verse empeñado en acciones con el enemigo.

Sírvase vmd. como es debido poner su atencion en el ejercicio de campaña y en la disciplina de las tropas. Es mui de desear que los soldados no pierdan el hábito de marchar: y cada division marchará diez ó doce millas, como tres ó cuatro leguas, dos veces cada semana si el tiempo lo permitiere, y los caminos de las cercanías de los acantonamientos en que se hallan las divisiones estuvieren secos. Pero repito que el grande objeto del general y de los oficiales de campo es preciso que sea persuadir á los capitanes y subalternos de los regimientos á que estudien y cumplan los deberes que se exigen de ellos, como el único medio por el que la discipli-

na y eficacia del ejército pueden restablecerse y mantenerse durante la próxima campaña. Tengo el honor de ser, Señor, vuestro mas obediente servidor.—Wellington.—Fresneda 28 de noviembre de 1812.—A—ó al oficial comandante de—

El mismo papel inglés con referencia al *Morning Chronicle* dice, hablando de la retirada del ejército inglés. "Es horrible leer los excesos que en la retirada se han cometido; pero tambien es mui doloroso el oír el estado de las tropas que estuvieron tres dias aun sin raciones, correteando para su sustento por los bosques y montes, caladas de agua, y no encontrando apenas cosa ninguna que comer sino bellotas ó granos por moler.

Artículo comunicado.

ROMANCE

Los serviles vestidos á lo coplero por un ajustador de consonantes.

En uno de aquellos ratos,
que el cuidado dexa libres
dixé á mi musa: "Señora,
definidme los serviles."

Ella que es seria, atufose,
arremangó las narices,
puso una cara de suegra,
y se fue sin despedirse.

"Vaya vuesarcé con Dios,
señora musa (le dixé):
que tambien tengo tixerias,
aunque no son tan sutiles.

Haré coplas; y á retazos
de arrapiezos y de quites
los vestiré, que es bastante
abrigo para serviles."

Formando empeño, las voces
puse luego en alambique,
y la memoria en tortura,
para adornarse con dices.

Franqueóme esta generosa
los consonantes á miles:
mas son todos colorados,
y las honras se resisten.

Ellos son de mal contento,
y dirán los valadies,
que no he buscado en la rima
las flores de los pensiles,

Ya se ve: son señorones
y criados con confites,
y nada tiene de extrañio
que gasten tantos melindres.

Mas tambien los hai que xerga
sayal y estameña visten;
pues no hai seda para todos
de xerga quiero vestirles.

Igualdad; tengan paciencia;
pues son siervos, que se humillen;

que corren chuscos los tiempos,
y la lei no tiene quite.

La consonancia otro paño
no me da; pues fuera dime,
y manos á la tixerá
para sacar los perfiles.

Señores, si la sotana,
la capa, los borceguies,
no son lustrosos ni finos,
ni de hombres de muchos miles,

Sepan, que en el almacén
de los que acaban en *iles*
se halla solamente tela
para vestir á los ruines.

Son los serviles vivientes,
por consonancia reptiles,
por eso son venenosos
y odian los páxaros libres.

Se arrastran ante los reyes,
se agachan si los embisten,
se enroscan, silvan y saltan,
para que nadie los pise.

Por sus empleos son doctos,
por consonancia cerriles;
y por esto son de Apolo
antagonistas terribles.

El favor los hace alcaldes,
la consonancia alguaciles,
y acierta, supuesto tienen
el serlo por mucho timbre.

Ellos no son frañones,
pero los hace albañiles
la consonancia, y á muchos
de perlas le viene el dixe.

Blasonan de ser devotos
la consonancia gentiles
los hace, y es porque adoran
los blasones de su origen:

Y no estan solo por eso,
supuesto de ellos se dice:
vuestro dios, es vuestra panza;
vuestro celo son los miles.

Sus intentos serán buenos,
mas la consonancia hostiles
los reputa; ella lo sabe
supuesto que los define.

El traje los hace nobles,
mas la consonancia viles:
por eso dexar no quieren
el disfraz con que se visten.

Muchos opinan son toscos,
la consonancia sutiles
los llama; y en las intrigas,
en la ficcion, en el chisme,
en saber huir el vulto,
en jugar al escondite,
y en el falaz disimulo,
saben tanto como Ulises.

Se tienen por cortesanos
la consonancia civiles,
los llama; pero tambien
los baptiza de inciviles:

Son civiles, que es decir
que hablan, que leen y escriben

el que mejor, garrapatos;
pero ya tienen un tinte
de aprendizaje; tambien
están duchos en los piques
de etiqueta; y en ceremonias
son todos argos y linceos.

Pero si tratan con otros
que de su paño no visten,
se acreditan de pelmazos,
orgullosos é inciviles.

Ellos se alumbran con cera;
la consonancia candiles
les destina, que en sus bailes
saben mui bien divertirse.

Ademas que es excusada
luz, ya que ciegos insisten
en vivir en las tinieblas,
que á obscuras es cuando viven.

Por bastones y veneras
la musa les da badiles;
pues los tostadores deben
traher consigo los chismes.

Ellos no comen á nadie,
pero comen muchos miles:
y la consonancia quiere
evitar pues que se ahiten.

Pugnan por sus privilegios,
y las cargas concejiles,
la consonancia les carga,
como por via de chiste.

Pretenden ser las columnas
del estado, los petriles
la consonancia les llama,
porque no los juzga firmes.

Ellos quieren ser ministros;
pero solo ministriles
pueden ser en consonancia
si es que ésta el estado rije.

El vestido está cortado,
si no gustan los perfiles,
pañó queda para mangas,
pues no he soltado los diques.

Ahora si, que la zambra
comienza; pero serviles
¿como os han de honrar las musas,
si os desdeñais de ser libres?

Tratad de ser liberales,
que á los que acaban en *iles*
la lengua les niega la honra,
aunque tengan muchos miles.

El Ropero.

AVISO.

En el despacho de los papeles públicos, calle de la Barrera, y en la librería de Soto, calle del Riego de Agua, se venden colecciones de este periódico bien encuadernadas. Cada cuaderno contiene un mes con su índice al fin. Su precio es á 10 rs. el cuaderno primero, á 18 cada uno de los pertenecientes á octubre, noviembre y diciembre, y á 14 cada uno de los demas pertenecientes á los meses de este año.

En la imprenta de D. Antonio Rodriguez.